

Rad No.: 25-240-134096

Barranquilla, 21/07/2025

Señor(a)  
WALTER CASTRO SCHETTINI  
[everaldojimeneztapia@gmail.com](mailto:everaldojimeneztapia@gmail.com)  
Carrera 21 No. 63-67 Piso 1 Urbanización Terranova  
Soledad

Contrato: 48240248

Asunto: Solicitud información crédito brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de julio del 2025, radicada bajo el No. 25-015453, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carera 21 No. 63 – 67 de Soledad, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que **se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario.**

**Petición No. 1, 2 y 4.**

Para el caso en mención, para poder brindar información del crédito brilla facturado en el inmueble en comento, es necesario que lo solicite por escrito el deudor del crédito y anexe la copia de la cedula de ciudadanía Legible lo anterior según lo establecido en la ley 1581 del 2012 relativa a la protección de datos personales, esto debido a que el señor WALTER CASTRO SCHETTINI no fue la persona a la que se le otorgo el Crédito Brilla.

**Petición No. 3**

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de copias de la documentación del crédito, le indicamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que este documento constituye un título valor que solo le puede ser entregado al titular del crédito.

**Petición No. 5**

Consideramos importante indicarle además que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del Crédito Brilla. Ahora bien, en cuanto emitirle un certificado con dicha información, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su solicitud toda vez, no emitimos certificados por suspensión del servicio.

Le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73  
228794364